



Resolución Directoral

Lima, 17 NOV. 2022

VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite Nº 202267116) que contiene: 1) Resolución Directoral Nº 633-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de noviembre de 2022; y, 2) La Nota Informativa Nº 1920-2022-OGRRHH-DIRIS-LC, de fecha 17 de noviembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 633-2022-DG-DIRIS-LC, se dispuso dar por concluidas las designaciones de diversos profesionales y nuevas designaciones en la Dirección de Redes Integradas de salud Lima Centro;

Que, mediante el documento del Visto 2), se ha advertido error material en la precitada resolución directoral, plasmado tanto en el visto, el décimo tercer considerando y el artículo segundo, siendo pertinente proceder con la rectificación de oficio correspondiente;

Que, al respecto, el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; asimismo, establece que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Que, por lo expuesto, corresponde a esta Dirección General rectificar los errores materiales advertidos en la Resolución Directoral Nº 633-2022-DG-DIRIS-LC;

Con el visto de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y;

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8 del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial Nº 467-2017/MINSA, y, a las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 912-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- RECTIFICAR de oficio el error material incurrido en la Resolución Directoral Nº 633-2022-DG-DIRIS-LC, de fecha 16 de noviembre de 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

VISTO:

[...] Unidad Funcional de Gestión del Desarrollo, Capacitación y Rendimiento [...]

DEBE DECIR:

VISTO:

[..] Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución [..]

DICE:

CONSIDERANDO:

[..] Resolución Ministerial N° 178-2022/MINSA;

DEBE DECIR:

CONSIDERANDO:

[..] Resolución Ministerial N° 912-2022/MINSA;

DICE:

Artículo segundo.-

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | NIVEL | ORGANO | CAP-P |
|------|---------------------------------|--|-------|---|-------|
| [..] | | | | | |
| 5 | ING. CHRISTIAN JOE URIBE VALDEZ | Jefa/a de la Oficina de Abastecimiento | F3 | Dirección de Medicamentos, Insumos y Drogas | 023 |
| [..] | | | | | |

DEBE DECIR:

Artículo segundo.-

| N° | NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | NIVEL | ORGANO | CAP-P |
|------|---------------------------------|--|-------|--------------------------|-------|
| [..] | | | | | |
| 5 | ING. CHRISTIAN JOE URIBE VALDEZ | Jefa/a de la Oficina de Abastecimiento | F3 | Dirección Administrativa | 023 |
| [..] | | | | | |

Artículo 2.- PRECISAR que los demás extremos de la Resolución Directoral N° 633-2022-DG-DIRIS-LC, quedan subsistentes.

Artículo 3.- DISPONER la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PRR/FIA/APE

- ✓ D. Adj.
- ✓ D. Adm.
- ✓ OGRRH
- ✓ OAJ
- ✓ Interesados
- ✓ Archivo

PERU MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO
MC. PERCY ROJAS ROJAS
Director General
M.P. 37430

PERU Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro
Es Copia Fiel del Original
21 NOV. 2022
Miguel Angel Deza Callata
FISCATARIO
Reg. N° 1196